



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO N° 02096/2025 /**PARRAL, 28 de Abril de 2025****VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El formulario de inscripción de práctica emitido por el Coordinador Académico Área comercial y administración del CFT Estatal de la Región del Maule, don Aldo Olivares Jara, a nombre de doña **YOHANNA DEL CARMEN SEPÚLVEDA LLANCALEO**, Alumna de la Carrera **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Municipalidad de Parral promueve el desarrollo profesional y la capacitación de jóvenes estudiantes en diversas áreas, contribuyendo así a la formación de futuros profesionales comprometidos con el bienestar de la comunidad;
2. **Que**, la incorporación de practicantes en diversas áreas de la municipalidad no solo enriquece la experiencia educativa de estos jóvenes, sino que también permite optimizar la gestión municipal mediante el aporte de nuevas ideas, energía y perspectiva fresca en proyectos y actividades.
3. **QUE**, el Art. 52 de la Ley 19.880, indica que "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".

DECRETO**AUTORÍCESE:**

la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **YOHANNA DEL CARMEN SEPÚLVEDA LLANCALEO**, Alumna de la Carrera **TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES**, por 360 Hrs. Cronológicas, a partir del día 17 de Marzo de 2025.

ESTABLÉCESE:

que la Práctica será cumplida en Oficinas de Programas Externos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo supervisado por Doña Silvana Chandía Elgueta, Jefa de Programas Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Karla Guzman/Carolina Rosas

Distribución:

ACCION SOCIAL
Mario Troncoso Bravo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20543647&hash=17e52>